APSA-INT-086-2026

Neiva – Huila, 6 de octubre de 2026

Tte
**KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO**
Teniente – Supervisora Estudios y Diseños de Infraestructura
Grupo Estudios y Diseños – Dirección de Infraestructura
POLICÍA NACIONAL
Bogotá D.C.

**Asunto:** Aviso No. 1 – Preventivo y Oportuno trámite ante la Aeronáutica Civil – Certificado de Altura Licencia de Construcción Comando Región de Policía No. 4 – Popayán correspondiente ETAPA 4.

**Referencia:** Contrato de Interventoría PN DILOF No. 06-3-10200-26 – Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26, estudios y diseños para la construcción de las instalaciones del Comando de Región de Policía No. 4.

Respetada Teniente:

Cordial saludo,

En nuestra calidad de Interventoría del Contrato PN DILOF No. 06-3-10200-26**,** nos permitimos informar a la Supervisión que el día 16 de septiembre de 2026 fue radicado ante la autoridad competente el trámite correspondiente a la Licencia de Construcción del proyecto Comando Región de Policía No. 4 – Popayán**.**

No obstante, dentro del trámite se encuentra pendiente la obtención del **Certificado de Altura emitido por la Aeronáutica Civil**, documento requerido para poder continuar adecuadamente con el trámite de la licencia de construcción.

En consecuencia, mediante la presente comunicación se formula el **AVISO No. 1 de preventivo posible suspensión del contrato ETAPA 4**, teniendo en cuenta que la obtención de dicho concepto corresponde a una actuación que depende de un **tercero y de una autoridad competente externa a las partes del contrato**, circunstancia que puede afectar directamente la continuidad del trámite de la licencia y, por consiguiente, el desarrollo de las actividades contractuales que dependen de dicha aprobación.

De acuerdo con los términos asociados al trámite de la licencia, se tiene como fecha límite el **29 de octubre de 2026** para contar con el correspondiente Certificado de Altura de la Aeronáutica Civil**.** En caso de que para dicha fecha no se disponga del concepto requerido, se podría presentar la necesidad de desistir del trámite de la Licencia de Construcción**,** con las consecuencias que ello tendría sobre la continuidad y programación del proyecto para la Etapa 4 Finalizacion.

Por lo anterior, la Interventoría considera necesario **advertir oportunamente a la Supervisión** sobre esta situación, con el propósito de que se realice el seguimiento correspondiente ante las instancias competentes y se adopten las medidas administrativas y contractuales que resulten necesarias para evitar afectaciones en la ejecución del contrato.

En particular, si llegado el **29 de octubre de 2026** no se cuenta con el **Certificado de Altura de la Aeronáutica Civil Evaluación de Obstáculos por Altura, Interferencias, Radio Electricas y Usos del Suelos** (Oficio Radicado 2026144000132180 Solicitud de Certificado de Alturas Aeronáutica Civil Fecha 31 agosto a las 10:41 folios 37, Oficio Reiteración Radicado 2026144000152612 Solicitud de Certificado de Alturas Aeronáutica Civil Fecha 17 septiembre folios 5).

Dicha circunstancia impide continuar con el trámite de la Licencia de Construcción, la Interventoría considera procedente evaluar y, de ser necesario, **tramitar la suspensión temporal del contrato de consultoría/interventoría ETAPA 4**, hasta tanto se obtenga el concepto requerido que permita reanudar el trámite de la licencia y continuar con las actividades contractuales que dependan de este.

Se deja expresa constancia de que la presente comunicación constituye un **aviso preventivo y oportuno** a la Supervisión ETAPA 4, y no implica atribuir responsabilidad a las partes por la demora que eventualmente pueda presentarse en la expedición del certificado, toda vez que su emisión depende de una entidad externa al contrato.

La Interventoría continuará realizando el seguimiento correspondiente y mantendrá informada a la Supervisión sobre cualquier avance, requerimiento o pronunciamiento relacionado con el **Certificado de Altura de la Aeronáutica Civil**, así como sobre la evolución del trámite de la Licencia de Construcción.

Lo anterior se comunica para su conocimiento, seguimiento y para que, de ser necesario, se adopten oportunamente las decisiones administrativas y contractuales correspondientes.

Atentamente,



**LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS**
Representante Legal APSA GRUPO CONSTRUCTOR SAS
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

**Anexos:**

1. Radicado Licencia 19001-2-26-0276 Curaduria Urbana 2 de Popayán, del 16 de septiembre de 2026 (1 folio).
2. Radicado 2026144000132180 Solicitud de Certificado de Alturas Aeronáutica Civil Fecha 31 agosto a las 10:41 folios 37.
3. Reiteración Radicado 2026144000152612 Solicitud de Certificado de Alturas Aeronáutica Civil Fecha 17 septiembre folios 5.

**Con Copia**
**Arq. LEONARDO POLANCO GRANOBLES**
Director Interventoria

**Con Copia**
Contracorriente Ingenieria SAS